



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 789/2016

Fecha Resolución: 22/11/2016

D. José De la Rosa Solís, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION BASES BOLSA DE TRABAJO MONITOR/A CULTURAL

Visto el informe emitido por la Concejala de Talento, Desarrollo Cultural y Turístico sobre la necesidad de contratar un monitor/a cultural para la realización de actividades culturales en base a la convocatoria pública anual de subvenciones que se realiza desde el Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación de Sevilla, así como Bolsa de Trabajo.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, como el informe de intervención sobre la suficiente y adecuada consignación presupuestaria al amparo de la subvención anual que concede la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y examinada las Bases de la Convocatoria elaboradas al efecto,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las Bases Generales reguladoras de selección Monitor Cultural, dentro del programa "Monitor Cultural".

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria para la formación de Bolsa de Trabajo, para la provisión con carácter temporal de personal laboral temporal de Monitor/a Cultural.

TERCERO: Nombrar como miembros del Tribunal Calificador, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a las siguientes personas:

Titulares.

- * Presidente: D. Antonio José Díaz Morillo, Psicólogo Municipal, Área social.
- * Secretaria: Dª Mª Dolores Carrasco Bernal, Funcionaria de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villamanrique .
- Vocal 1: Dª. Francisca Álvarez Pérez, Área Social.
- Vocal 2: D. Joaquín Carrasco Sáez, Área Social
- Vocal 3: Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente al Área de Cultura y Ciudadanía.
- Vocal 4: Técnico, personal laboral, determinado por los representantes de los trabajadores del colectivo de laborales.

Suplentes:

- * Presidente: Dª Mª Angeles Bernal González, Asesora Jurídica PIM, Área social.
- * Secretaria: Dª Cristina de Benito Zorrero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villamanrique.
- Vocal 1: Dª Mª Auxiliadora Gómez Camas, Área Social.
- Vocal 2: D.ª Rocio Día Mateos, Área Social.
- Vocal 3: Personal designado por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial
- Vocal 4: Técnico, personal laboral, determinado por los representantes de los trabajadores del colectivo de laborales.

CUARTO: Publicar esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Generales de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y página Web, todos del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	RfTSHL+h3/N1RPszWJxVtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina De Benito Zorrero	Firmado	23/11/2016 09:00:59	
	Jose De La Rosa Solis	Firmado	22/11/2016 15:07:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José De la Rosa Solís, en Villamanrique de la Condesa, de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Fdo. José De la Rosa Solís

Fdo: Cristina de Benito Zorrero

Código Seguro De Verificación:	RfTSHL+h3/N1RPszWJxVtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina De Benito Zorrero	Firmado	23/11/2016 09:00:59	
	Jose De La Rosa Solis	Firmado	22/11/2016 15:07:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			